



**Alcaldía de
MAGDALENA**
Por un municipio en desarrollo

CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 102 a 103 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 23

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Sábado 07 de Diciembre del año dos mil veinticuatro, a las 09:00 AM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

a) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, en cumplimiento a los artículos 32-B y Artículo 59-B de la ley de Municipalidades Vigente; Por unanimidad ACUERDA: Celebrar un cabildo Abierto con la participación de todos los ciudadanos del Municipio de Magdalena, para crear la nueva Comisión Ciudadana de Transparencia el día Viernes 27 de Diciembre del presente año (2024) a las 09:00 am en la casa comunal.**

b) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad APROBA: La Transferencia Presupuestaria entre cuentas para gastos de Funcionamiento y proyectos de inversión social y real por Lps. 834,280.31 . Presentado por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta.**

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 10:14 am firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernandez, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 31 días del mes de Diciembre del año 2024.



Handwritten signature of Julio Cesar Hernández Ramos

Julio Cesar Hernández Ramos.
SECRETARIO MUNICIPAL



Alcaldía de
MAGDALENA
Por un municipio en desarrollo

CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 107 a 109 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 24

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Lunes 16 de Diciembre del año dos mil veinticuatro, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, ante el suscrito secretario municipal que da fe, faltando el regidor 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, 8º **ACUERDOS:**

- a) **La Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad APRUEBA: La Ampliación Presupuestaria por Ingresos Propios Recaudados de Mas en el año 2024 por Lps. 226,233.37.**
- b) **La Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad APRUEBA: La Transferencia Presupuestaria entre cuentas por Lps. 135,000.00**

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:21 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernandez, profesor Adonay Nolasco Argueta, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 31 días del mes de Diciembre del año 2024.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL